



Municipalidad Distrital de Pocollay



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217 -2022-MDP/T

Pocollay, 22 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe N° 1593-2022-GDSE/MDP-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, indica en el fundamento seis (6) que parte del equipo de trabajo del proyecto artístico cultural "Somos Libre, Seámoslo Siempre" ganador del concurso Nacional de Estímulos Económicos para la Cultura 2021 fue la Sra. Mary Luz Bibiana Quinto Ale, Y con el proveído del despacho de Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones; concordante con el artículo 20°, inciso 6), el cual señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde está: Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84, en el inciso 2 sobre las Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, en el numeral 2.2) señala "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local."

Que, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 134-2022-MDP-T, se autoriza el muro interno del Centro de Exposición y Promoción Cultural de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a cargo del artista el Sr. Willy Larico Arpa, ganador del Concurso Nacional de Estímulos Económicos para la Cultura 2021, para que ejecute el proyecto "Somos Libres, Seámoslo Siempre". Y en atención al Informe N° 1593-2022-GDSE/MDP-T, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, emite su pronunciamiento es reconocer y felicitar a la Sra. Mary Luz Bibiana Quinto Ale, por ser parte del equipo de trabajo conjunto con el Sr. Willy Larico Arpa, del proyecto artístico cultural "Somos Libre, Seámoslo Siempre" ganador del concurso Nacional de Estímulos Económicos para la Cultura 2021; con el fin de fortalecer la identidad y revaloración cultural del Distrito de Pocollay, en el muro del Centro de Exposiciones y Promoción Cultural, asimismo, con Informe N° 837-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde concluye con opinión favorable en Reconocer y Felicitar a la Sra. Mary Luz Bibiana Quinto Ale en conjunto con el Sr. Willy Larico Arpa, por contribuir y aportar en el fortalecimiento de la identidad y revaloración cultural de nuestra patria, plasmado en el mural del Centro de Exposiciones y Promoción Cultural de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en acto público a la Sra. **MARY LUZ BIBIANA QUINTO ALE** por ser parte del proyecto para la contribución y aporte al fortalecimiento a la identidad y revaloración cultural de nuestra patria, representado y expuesto en el mural del Centro de Exposiciones y Promoción Cultural de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito a lo expuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GM
GDSE
GAJ
EFTIC
interesada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

